

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co
clarkemodet@clarkemodet.com.co

ASUNTO	Radicación	09 078893
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5 - 185 4 0

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2008/000219		
Fecha de Presentación Internacional	Enero 14 de 2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 23 a 36	29/Julio/2009
Reivindicaciones:	Folios 42 a 45	29/Julio/2009
	Folios 68 a 69	26/Agosto/2009
Dibujos:	Folios 46	29/Julio/2009
Prioridad:	EP07001827.0	29/Enero/2007
	EP 07010342.9	24/Mayo/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un laminado que comprende un sustrato y una capa de barrera, y un proceso para la preparación del mismo"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un laminado que tiene buenas propiedades de barrera y una buena fuerza de laminación, el cual es

Expediente 09 078 893 1er Art 45

para uso en microondas, pero que no requiere altos costos de inversión.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un laminado que comprende dos películas plásticas con buenas propiedades de barrera y adhesión. Además se relaciona un proceso para la preparación del mismo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B32B 27/18; C08J 7/06; C09D 161/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 4, 5 y 6 están definidas por el resultado a alcanzar y no por sus características esenciales, es así que no se puede aceptar, ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de esta reivindicación incluirá todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado así,

"el laminado tiene una fuerza de laminación de 2 N/pulgada o más tal y como es medido en una prueba de tracción de 90 grados a 30 mm/min", "el OTR tal y como se mide en una atmósfera de 23°C y 0% de humedad relativa (RH), es 20 ml/m²-24hMPa o menos para laminados que comprenden BOPP como sustrato, o 5 ml/m²-24hMPa con PET como un sustrato", "la permeabilidad de vapor de agua (WVTR) medida en una atmósfera de 40°C y 90% de RH es 2 g/m²-24h o menos para laminados que comprenden BOPP como un sustrato, o 5 g/m²-24h o menos con PET como sustrato", respectivamente lo cual no es permitido.

Las reivindicaciones 13 y 14 presentan una falsa dependencia con la reivindicación 1 a 12, ya que las primeras hacen referencia una malla y un empaque rígido y las últimas hacen referencia a un laminado, sin presentar características diferentes a las del uso del laminado, lo cual no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: enero 29 de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 99/66097	A composite material comprising a substrate with a barrier layer	23/Diciembre/1999
D2	US 6,348,679	RF active compositions for use in adhesión, bonding and coating	19/Febrero/2002

D1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9966097A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19991223&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga un material con una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina (Pág. 7, líneas 2 a 4).

D2 <http://www.google.com/patents/US6348679?pg=PA1&dq=US+6,348,679&hl=en&sa=X&ei=HXFdUP6vF4O69QSVo4HYCq&ved=0CC8Q6AEwAA#v=pnepage&q=US%206%2C348%2C679&f=false> divulga una composición que puede unir dos o más capas o sustratos y que puede ser usado como sustrato de recubrimiento (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un laminado que comprende una capa de sustrato y una película plástica y entre éstas una capa de triazina cristalina, el laminado tiene una fuerza de laminación de 2 N/pulgada o más tal y como es medido en una prueba de tracción de 90 grados a 30 mm/min.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1
Laminado que comprende	Un material (Reivindicación 1)
Una capa de sustrato y una película plástica y entre éstas una capa de triazina cristalina.	Una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina y una capa de recubrimiento formada sobre la capa de barrera, siendo esta última seleccionada entre polímeros (Pág. 7, líneas 2 a 10)

Las características **esenciales** de un material de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un material con una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina (Pág. 7, líneas 2 a 4)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 12: Una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina (Pág. 7, líneas 2 a 4) y una cubierta formada sobre la capa de barrera. Materiales viables para la cubierta incluyen polímeros (Pág. 7, líneas 7 a 11).
- Reivindicación 6: Un adhesivo entre la capa de barrera de triazina y la cubierta (Pág. 7, líneas 11 a 13).
- Reivindicación 7: La temperatura de transición de los polímeros debe ser baja (Pág. 2, líneas 10 a 13).
- Reivindicación 8: Los componentes de triazina que pueden ser usados comprenden 1, 2,5-triazinas como melanina (Pág. 3, líneas 27 a 29).
- Reivindicaciones 9 y 13: Los sustratos usados para la aplicación de la capa de barrera de triazina, no está limitada a polímeros, vidrios, papel y preferiblemente papel recubierto, cartón y metal (Pág. 5, líneas 6 a 10). Un material compuesto que comprende un sustrato y una capa de barrera (Pág. 5; líneas 20 a 23)
- Reivindicación 10: De los polímeros usados como sustratos incluyen polietileno, polipropileno, polipropilenos orientado biaxialmente (Pág. 6, líneas 15 a 17).
- Reivindicación 14: Los materiales son capaces para mantener propiedades de barrera después de ser sujetos a deformación e incrementar su utilidad como materiales para empaque (Pág. 3, líneas 6 a 10).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 3 consiste en el laminado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2 en donde el laminado comprende un patrón impreso.
La reivindicación 11 consiste en un laminado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde un patrón o figura está presente sobre la capa de laminación plástica.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

R*	Características Técnicas Esenciales	D1	D2
1	Laminado que comprende	Un material (Reivindicación 1).	Una composición de laminación (Col. 40; línea 37)
	Una capa de sustrato y una película plástica y entre éstas una capa de triazina cristalina.	Una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina (Pág. 7, líneas 2 a 4).	No menciona
3, 11	Un patrón impreso	No menciona	Un recubrimiento sobre el sustrato como un patrón impreso sobre la película plástica (Col. 4, líneas 26 a 27).

*Reivindicaciones

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 y 11, porque divulgan un material con una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina (Pág. 7, líneas 2 a 4).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y 11, y el material de D1 consiste en que el estado de la técnica no menciona el patrón impreso en la capa polimérica.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y 11, y la composición de laminación de D2 consiste en que el estado de la técnica hace referencia a una composición de unión y no a un laminado.

El hecho que lograr incluir la presencia de un patrón impreso sobre las buenas propiedades de barrera y la buena fuerza de laminación el cual es para uso en microondas pero que no requiere altos costos de inversión, no genera un efecto sorprendente.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo modificar el material con una capa de sustrato y una capa intermedia de barrera que comprende triazina conocido en D1 para conseguir buenas propiedades de barrera y la buena fuerza de laminación el cual es para uso en microondas pero que no requiere altos costos de inversión?".

Sin embargo, la utilización de un patrón impreso, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere un recubrimiento sobre el sustrato como un patrón impreso sobre la película plástica (Col. 4, líneas 26 a 27).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el patrón impreso sobre la película plástica de D2 en el material de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 y 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 99/66097	1,2, 6 a 10, 12 a 14	Novedad
D2	US 6,348,679	3 y 11	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término desesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días (60) y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 OCT. 2012

Elaborado por: Stephany Rojas García 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 